

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

38074 GIRONA

Edicto de declaración de concurso.

Don José Antonio Marquínez Beitia, Ldo. de la Admon. de Justicia del Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona, dicto el presente edicto al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado en este Juzgado:

Número de asunto: 434/2016.

Fecha del auto de declaración: 29 de junio de 2016.

Clase de concurso: Voluntario abreviado.

Entidad concursada: Rafel Roura, S.L.

CIF de la concursada: B-17.167.537.

Domicilio de la concursada: Calle Gregal, número 6, polígono industrial de la población de Riudarenes CP 17421 (Girona).

Administrador concursal: AC ECOLAWYERS, S.L.P.

- Dirección postal: Avda. Diagonal, núm. 462, planta 1.^a de la ciudad de Barcelona, CP 08006 (Barcelona).

- Dirección electrónica: concursal@ecolawyers.es

Regimen de las facultades del concursado: El concursado conserva las facultades de administración y disposición sobre su patrimonio, quedando sometido el ejercicio de éstas a la intervención de la Administración Concursal, mediante su autorización o conformidad.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de las concursadas deberán poner en conocimiento de la Administración Concursal a través de su dirección postal o electrónica antes señaladas la existencia de sus créditos desde el día siguiente de la fecha del auto de declaración del concurso hasta un máximo de un mes posterior a la fecha de la publicación del presente edicto en el BOE.

Personación en las actuaciones: Los acreedores pueden personarse mediante Abogado y Procurador. La personación se deberá realizar ante el Juzgado Mercantil núm. 1 de Girona (Avda. Ramón Folch 4-6 de Girona).

Girona, 29 de junio de 2016.- El Letrado de la Admon. de Justicia.

ID: A160048636-1